



**COMUNICADO 002/24**

**Informe de días inhábiles 2024**

H. Veracruz, Ver, miércoles 10 enero de 2024.

**Usuarios de Comercio Exterior:**

Se hacen de su conocimiento los días que se consideran como inhábiles para operaciones de Importación y Exportación para el año 2024:

MES	DIA	ESTATUS
Febrero	Lunes 5	Inhábil.
Marzo	Lunes 18	Inhábil.
	Jueves 28	<p><b>Importación</b> Horario ordinario: 07:00 a 14:00 horas. A partir de las 14:01 horas circularán únicamente Servicios Extraordinarios previamente autorizados.</p> <p><b>Exportación</b> Horario ordinario: Atención por ventanilla de 07:00 a 14:00 horas. A partir de las 14:01 horas circularán únicamente Servicios Extraordinarios previamente autorizados.</p>
	Viernes 29	Inhábil.
Mayo	Miércoles 1	Inhábil.
	Domingo 5	Inhábil.
Septiembre	Lunes 16	Inhábil.
Noviembre	Sábado 2	Inhábil.
	Lunes 18	Inhábil.





Diciembre	Martes 24	<p><b>Importación</b> Horario ordinario: 07:00 a 12:00 horas. Cerrado a partir de las 12:01 horas.</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 12:00 horas. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 12:00 horas. Cerrado a partir de las 12:01 horas.</p>
	Miércoles 25	Cerrado.
	Jueves 26	<p><b>Importación</b> Se reanudan operaciones a partir de las 07:00 horas.</p> <p><b>Exportación</b> Se reanudan operaciones a partir de las 07:00 horas. Modulación directa e ingreso de vacíos.</p>
	Martes 31	<p><b>Importación</b> Horario ordinario: 07:00 a 12:00 horas. Cerrado a partir de las 12:01 horas.</p> <p><b>Exportación</b> Atención por ventanilla de 07:00 a 12:00 horas. Modulación directa e ingreso de vacíos hasta las 12:00 horas. Cerrado a partir de las 12:01 horas.</p>
Enero 2025	Miércoles 01 Enero 2025	Cerrado.
	Jueves 02 Enero 2025	<p><b>Importación</b> Se reanudan operaciones a partir de las 07:00 horas.</p> <p><b>Exportación</b> Se reanudan operaciones a partir de las 07:00 horas. Modulación directa e ingreso de vacíos.</p>

**Los días inhábiles únicamente circularán operaciones de importación y exportación que cuenten con Servicio Extraordinario previamente autorizado.**

Lo anterior, a efecto de que se tomen las medidas necesarias y de manera oportuna se programen las operaciones de Comercio Exterior.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

